y e despues de lo susodicho en la dicha ciudad de Lo-
sabado treze dias del mes de febrero del dicho año de
mil e quinientos y cinquenta e dos años / se juntaron a concejo
en la sala del ayuntamiento desta ciudad segund que lo
tienen de costumbre de se juntar como tienen sabiendo el
dicho señor licd.o que el dicho alcalde mayor en esta dicha
ciudad Juan de Quevara y el bachiller Gr.do de Porresa
y el licd.o luis ponce de leon / e alonso de castillo / e
alonso ponce de leon / e Felipe de bureta / e Juan felipe
de bureta el moço / e Juan de leon / e martin bravo /
e Juan gris regidores destas dichas ciudad / e alonso
gonçales calcaraz Juan de ella e otros muchos vecinos
dichos señores concejo justicia e regidores / fueron alonso
gonçales de quevara e ruy romo susodicho / leyda la peti-
cion de los dichos gr.do de alcaçar e de setien e entre
otros en el dicho ayuntamiento fue firmada firmada
de sus nombres segund que por ella parecia que
dizen que no /

y mas mas o menos formado de alcaçar e de setien
pesa las manos de la señora y dizen que en la
fuente de la seda de esta ciudad tenemos dadas fianças
a la señoria suplicamos nos manden dar fianças
para sobre la dicha fuente / gr.do de alcaçar e de setien

y e luego la dicha peticion y por mi el dicho ruy romo leyda
en el dicho ayuntamiento los dichos señores concejo justicia
regidores dixeron que mandavan y mandaron dar fianças